

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título está vinculado con la profesión regulada de “Abogado” y se indica el tipo de vinculación del título que reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

### Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### 1.3. – Universidades o centros en los que se imparte

La modificación se contrae a la adscripción del título a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad solicitante (Universidad de Jaén, en adelante UJ), de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de la UJ de 30 de enero de 2015, refrendada en la sesión extraordinaria del Consejo Social de la UJ de 3 de febrero de 2015, al excluirse en esta Universidad la adscripción, entre otros, de este Máster a su Centro de Estudios de Postgrado.

#### 5.1. Descripción del plan de estudios

El nuevo reparto de ECTS entre los tres cuatrimestres en que se estructura temporalmente el título resulta adecuado desde el punto de vista de la carga de trabajo de los y las estudiantes del título, además de solucionar algunos problemas prácticos detectados que la memoria de modificación refiere (acceso a becas del estudiantado).

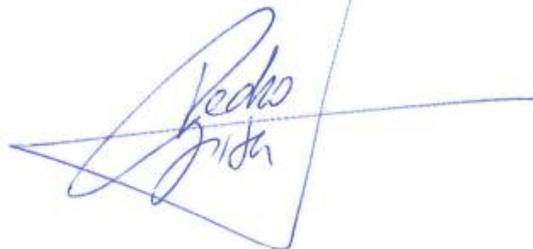
#### **5.5- Módulos, materias y/o asignaturas**

La impartición de las prácticas externas, Módulo 11, divididas en dos asignaturas de 6 (Prácticas Externas I-Módulo 11-a) y 24 ECTS (Prácticas Externas II-Módulo 11-b), respectivamente, resulta adecuada y cumple la recomendación de REACU en relación con la periodificación de las prácticas externas de los Másteres Universitarios vinculados al acceso a las profesiones de abogado/a y procurador/a.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/03/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui